



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ

Valparaíso, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	EDWIN MOTTA FIGUEROA
DEMANDADO	:	LUZ DARY CARDENAS
APODERADO	:	LUIS CRALOS LOPEZ RAMIREZ
ASUNTO	:	RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO	:	1886040890012019-00022-00 Folio 125 Tomo VIII

Se encuentra al despacho el presente proceso para decidir respecto al memorial que obra a folio 16 del cuaderno principal, mediante el cual el abogado MILLER FERNEY POLANIA GARZON, solicita se le reconozca personería jurídica para actuar, conforme al poder de sustitución otorgado por el Dr. LUIS CRALOS LOPEZ RAMIREZ, para que continúe con la actuación procesal y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia.

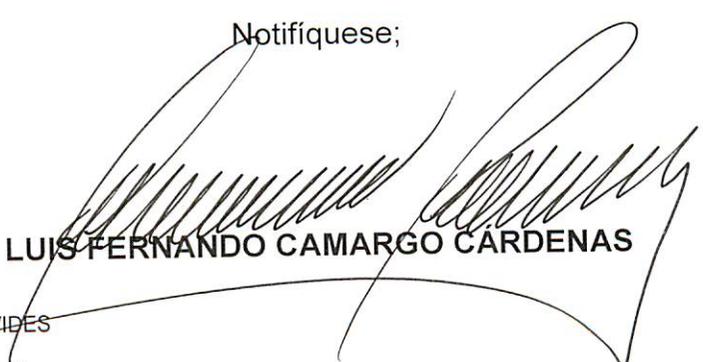
Como se advierte que se encuentra con el lleno de los requisitos establecidos en el Art. 77 del C.G.P., se procederá al reconocimiento de la personería jurídica. En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

TENGASE como apoderado del demandante EDWIN MOTTA FIGUEROA, al abogado MILLER FERNEY POLANIA GARZON, titular de la cédula de ciudadanía 17.658.921 expedida en Florencia, Caquetá y Tarjeta Profesional No. 238.576 del C. S. de la Judicatura, en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado <Fol. 17 C. Ppal.>

Notifíquese;

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Elaboro: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV